

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 11 de Marzo del 2021. Armenia Q. Abril 8 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

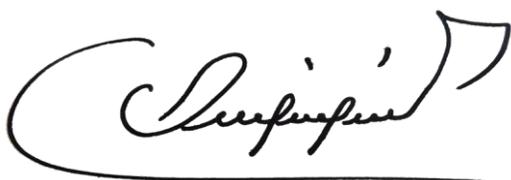
Armenia Q., Abril ocho del dos mil veintiuno.

En atención a los escritos que antecede, **SE REQUIERE** nuevamente a la abogada **GLORIA AMPARO ZUÑIGA**, para que en lo sucesivo se abstenga de consignar a órdenes del Juzgado las cuotas de administración adeudadas al **EDIFICIO RINCON DEL RETIRO**, lo anterior en razón a lo ordenado por el Despacho mediante auto del ocho (8) de Octubre del dos mil diecinueve (2019) y que corresponde precisamente a la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada y las costas. Remítase a la solicitante el reporte de depósitos judiciales agregado al expediente.

PÒNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el documento presentado por la demanda abogada **GLORIA AMPARO ZUÑIGA**; y para que se pronuncie al respecto se concede el termino de cinco (5) días.

PÒNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes el documento procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **9 de Abril del 2021. No. 058.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ade516ef4c9aab14086a3a9b9705d4b10ef58a4c6887e6218e91bdc214dd542**

Documento generado en 08/04/2021 11:24:56 AM